

Expte 2400-3272/22

/// Plata, **9 AGOS. 2022**

VISTO la necesidad de organización y desarrollo de las áreas y programas en esta Unidad Académica para el período de gestión 2022-2026 y;

CONSIDERANDO que con motivo de conmemorarse durante los años 2022 y 2023, setenta años de la enseñanza/aprendizaje de la Arquitectura en la Universidad Nacional de La Plata y sesenta años de la creación de nuestra actual Facultad de Arquitectura y Urbanismo respectivamente, se formalizará la creación de un **Programa Bianual de Actividades** con el fin de coordinar distintos eventos para recordar el inicio, desarrollo y consolidación permanente de los estudios superiores en Arquitectura y Urbanismo en nuestra Universidad.

ATENTO a las atribuciones conferidas en el artículo 82° inc.4) del Estatuto de la UNLP y habida cuenta el sistema de firma digital receptado por Resolución N°694/19 de UNLP.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Crear el **Programa Bianual de Actividades**, cuyo objetivo será coordinar, gestionar y desarrollar las acciones necesarias para llevar a cabo diversas actividades, orientadas a reflexionar sobre distintos ejes del desarrollo institucional y académico de la Enseñanza y el Aprendizaje de la Arquitectura y el Urbanismo y de la Facultad, desde su creación a la actualidad. Dichas actividades, oficiarán como escenario de revalorización de la historia institucional y ámbito de participación de la comunidad educativa en su conjunto.

ARTÍCULO 2º.- Los posibles ejes temáticos, que orientarán las actividades y acciones a desarrollar, estarán vinculados a debatir sobre la calidad académica alcanzada, sobre

Expte 2400-3272/22

los desafíos que presenta el escenario actual para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje en la Educación Superior en general y de la carrera de Arquitectura en particular así como plantear un análisis crítico sobre la construcción del saber disciplinar a partir del aporte de quienes integran la Comunidad FAU: Estudiantes, Docentes, personal Nodocente y Graduados/as.

ARTÍCULO 4º.- Todas las actividades que coordine y gestione el mencionado Programa, se enmarcarán bajo las denominaciones: *"2022, 70 años de la Enseñanza y el Aprendizaje de la Arquitectura en la UNLP"* o *"2023, 60 años de la creación de nuestra actual Facultad de Arquitectura y Urbanismo"*, según corresponda.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Dese amplia difusión (página web de la FAU). Cumplido archívese. -

RESOLUCION Nº: 513

Arq. Gustavo PAEZ
Decano FAU-UNLP